

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN
CALLE RAMÓN RICARDO ROSAS ENTRE CALLE SAN FRANCISCO
Y CALLE SANTA ROSA – PUERTO VARAS**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0030

PUERTO MONTT, 11 ENE 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario Nº 03 de fecha 06.01.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 07.01.2022; Correo electrónico de la Prefectura Llanquihue de fecha 12.01.2022 adjuntando informe de factibilidad Nº 10; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 06.01.2022 mediante Ord. Nº 03 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el Certificado de Factibilidad Técnica Nº 5 del 06.01.2022, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad se enmarca dentro de la realización del evento denominado "Tallarinata" de la Empresa Carozzi y lavado de autos a beneficio de la Tercera Compañía de Bomberos, y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por lo tanto, se necesita:

- CIERRE TOTAL DE CALLE RAMÓN RICARDO ROSAS ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE SANTA ROSA EN PUERTO VARAS, ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 23 DE ENERO DE 2022 EN HORARIO DESDE LAS 09:00 HRS. A LAS 17:00 HRS.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle Ramón Ricardo Rosas entre Calle San Francisco y Calle Santa Rosa para realizar la actividad consistente en un evento a beneficio de la 3ª Compañía de Bomberos de Puerto Varas (Tallarinata y lavado de autos), la cual se realizará el día 23 de enero de 2022 entre las 09:00 y 17:00 hrs.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelve Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargada de esta actividad, la Tercera Compañía de Bomberos de Puerto Varas, RUT: 70.007.200 - 2, cuyo Representante Legal es MARCELO PONCE.



Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt
Info@gorelосlagos.cl
Tel. +56 65 228 3153
+56 65 228 3109
gorelосlagos.cl

4.- La Tercera Compañía de Bomberos de Puerto Varas, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad necesarios, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



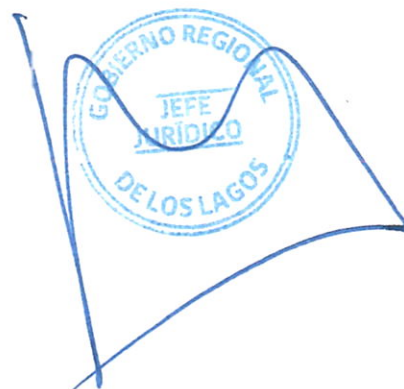
**GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR
REGIONAL
DE LOS LAGOS**
PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



FYR / PCC / fbk

Distribución:

Destinatario
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Varas;
Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes



Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +56 65 228 3153
+56 65 228 3109
goreloslagos.cl